

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2177 - 2024

05 JUN 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,467,011.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,467,011.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 32 de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,467,011.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	1,467,011.00	1,467,011.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	1,391,571.00	

2177 - 2024

05 JUN 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		40,305.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		44,336.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		116,884.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		18,137.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		44,336.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		478,622.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		219,702.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur		124,946.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	75,440.00	254,797.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte		124,946.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes clase RP número 478, 505 y 506, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
		TOTAL	1,467,011.00
478	RP	11	1,391,571.00
505	RP	21	75,000.00
506	RP	11	440.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.1,392,011.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.75,000.00, para un total de Q.1,467,011.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Quiché,

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

2177 - 2024

05 JUN 2024

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN


VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Guatemala, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO